SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL MUNICIPAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 018 DE 2024.

El día catorce (14) de junio de 2024, se procedió a evaluar la propuesta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía N° 018 de 2024, cuyo objeto consiste en **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA LA ELECCION DEL CABILDO DE ADULTO MAYOR"** proceso contractual llevado a cabo mediante la plataforma del secop II, en el cual se presentaron DOS (2) oferentes:

ITEM	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	FUNDACÓN UNIENDO DESEOS DE SERVIR - FUNDESER	$33.400.000,00
2	FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR	$34.209.000,00

Se procedió a realizar la evaluación de acuerdo al menor precio presentado de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta los requisitos de la invitación pública y lo establecido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, el resultado de la evaluación es el siguiente:

ORDEN	OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR
1	FUNDACÓN UNIENDO DESEOS DE SERVIR - FUNDESER	900.988.850-9	$33.400.000,00

Una vez revisadas las propuestas presentadas, y de conformidad a lo consignado en el Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes de la propuesta presentada con el menor precio, así:

REQUISITO JURIDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal en caso de persona jurídica o cedula de ciudadanía en caso de que el proponente sea persona natural.	NO CUMPLE	El certificado de existencia y representación legal se encuentra expedido con fecha con más de treinta (30) días antes del cierre

		del presente proceso de selección. SUBSANAR EN EL TERMINO DE TRASLADO.
Autorización del órgano social para contratar (en caso que el representante legal tenga limitaciones)	N/A	
Cedula de ciudadanía de la persona natural proponente o del representante legal de la sociedad proponente.	CUMPLE	
Documento de constitución de la unión temporal/consorcio	N/A	
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.	CUMPLE	
Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.	CUMPLE	
Certificado de medidas Correctivas	CUMPLE	
Registro Único Tributario	CUMPLE	
Formato de hoja de vida única del departamento administrativo de la función pública diligenciado por el proponente o del representante legal en caso de personas jurídicas.	CUMPLE	
Póliza de seriedad de la oferta	CUMPLE	**400-47-994000100985 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

INFORME DE EVALUACION

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia General	**CUMPLE**	
Experiencia Especifica	**CUMPLE**	
Ofrecimiento Económico	**CUMPLE**	

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, la propuesta presentada por FUNDACÓN UNIENDO DESEOS DE SERVIR – FUNDESER, luego de realizar el estudio de su propuesta jurídica, técnica y económica, el resultado fue **INHABILITADO**; por lo anterior, se le recomienda subsanar dentro del término establecido.

NOTA : El presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación del SECOP, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, y sobre el mismo se podrán realizar las observaciones pertinentes durante un (1) día contado a partir de su publicación, y se dispone de mantener en secretaria durante un (1) día hábil el presente informe, para el traslado a los interesados, de igual manera se recuerda que las observaciones, y subsanaciones presentadas al respectivo informe deberán ser radicadas en medio físico en la ventanilla única de recepción, para poder proceder a dar respuesta, las no presentadas de la siguiente forma no se tendrán en cuenta.

LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ
SECRETARIA DE GESTION SOCIAL MUNICIPAL